



*Universidad de Buenos Aires*



EXP-UBA: 28.879/2011

Buenos Aires, 29 de agosto de 2018

VISTO, la Resolución (CS) N° 6158/16, mediante la cual se aprueba el Convenio Marco entre la Universidad de Buenos Aires y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, la Resolución (CS) N° 7571/17 y su modificatoria, Resolución (CS) N° 765/18, por las cuales se aprueba el Convenio Específico Reglamento de Concursos para la Designación de Directores de los INSTITUTOS DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES – CONICET y la Resolución (CS) N° 7993/17 que aprueba el llamado a concurso, y

#### CONSIDERANDO

Que resulta necesario realizar el concurso del cargo de Director del Instituto de Investigaciones Biomédicas (INBIOMED) aprobado oportunamente como INSTITUTO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES – CONICET mediante Resolución (CS) N° 3193/11, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 7º, 8º y 9º de la Resolución (CS) N° 7571/17.

Que el Comité de Gestión Estratégica (CGE), instancia de coordinación entre la Universidad de Buenos Aires y el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, acordó realizar el concurso de Director del INBIOMED.

Que la Facultad de Medicina, sede del INBIOMED, ha propuesto los jurados titulares y suplentes para llevar adelante el concurso de Director del Instituto.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Designar los jurados que deberán entender en el concurso para cubrir el cargo de Director del Instituto de Investigaciones Biomédicas (INBIOMED), INSTITUTO DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES – CONICET:

QR



Documento firmado digitalmente



Universidad de Buenos Aires



EXP-UBA: 28.879/2011

TITULARES:  
Profesor Doctor Rodolfo ROTHLIN  
Profesor Doctor Pablo Martín DONATO

SUPLENTES:  
Profesor Roberto A. DIEZ  
Profesor Doctor Alejandro DE NICOLA

QUINTO JURADO TITULAR:  
Profesora Doctora Susana MOSCA

QUINTO JURADO SUPLENTE:  
Profesora Doctora Cecilia MUNDIÑA

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese a la Facultad de Medicina y por su intermedio al Instituto de Investigaciones Biomédicas (INBIOMED), al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° 1177

DIRECCION GESTION CONSEJO SUPERIOR	
	ALD

QR



Documento firmado digitalmente